

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
29 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES:

- * PRESIDENTA:** D^a.Carmen Herrera Coronil

- *.CONCEJALES:** D^a.Inmaculada Oliver García
D. Fernando Rodríguez Villalobos
D. M.Angel Espinosa de los Monteros G.
D^a.María José Lobo Suárez
D. Manuel Ruiz Pinelo
D^a.Margarita Polvillo Gómez
D. Juan del Río López
D^a.Juana J. Rodríguez Goncet
D^a.Ana Varga Palanco
D. Jesús Rodríguez González
D. Manuel Sánchez Moya
D^a.M^a. del Valle Carreras Alvarez
D. Miguel de la Torre Rodríguez
D^a.M^a. Teresa Pablo Torres
D^a.M^a. del Carmen López Santana
D. Tomás Arias Gutiérrez

- *.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a veintinueve de junio de dos mil quince, siendo las 10:06 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

* Por la ALCALDIA y como explicación general previa de la convocatoria efectuada y asuntos incluidos en la misma, se solicita de la Secretaría General exponga lo procedente en lo referente a la legalidad procedimental de aquella.

Desde la SECRETARIA GENERAL se explica y manifiesta que la convocatoria y presente sesión extraordinaria viene debidamente motivada y fundamentada por los asuntos a tratar y actuaciones que de ello se derivan. En concreto:

a) El primer punto del orden del día (constitución Grupos Políticos) responde al cumplimiento del trámite formal requerido al efecto por el artículo 25 del R.O.F. de las Entidades Locales.

b) El segundo asunto (Plan Supera III) deviene del acuerdo plenario inicial en el tema adoptado en sesión del pasado 27 de abril de 2015, y constituye desarrollo del mismo conforme a la regulación y bases del citado Plan establecidas por la propia Diputación Provincial, con un plazo preclusivo final (30 de junio de 2015) para la aprobación del proyecto técnico en cuestión.

En razón a la citada fecha y tratarse de un asunto de competencia plenaria (artículo 22.2.º de la Ley de Bases de Régimen Local), se arbitra y articula la subsiguiente sesión, en el caso de carácter extraordinario, debidamente convocada y cumplimentada al amparo de lo establecido en el mencionado R.O.F. de las Entidades Locales.

* Por el representante del Grupo Izquierda Unida, D. TOMAS ARIAS, y como cuestión de orden, se quiere dejar constancia de su discrepancia y queja respecto de lo actuado por la Presidencia con referencia a su Grupo, sin escuchar al mismo, en relación con lo dispuesto en el artículo 89 del R.O.F. sobre ubicación y colocación física de los Grupos Políticos Municipales.

* De otra parte, por la representante del Grupo Ciudadanos, D^a. M^a. DEL CARMEN LOPEZ, se expresa y deja de manifiesto el que la documentación referida al expediente del Plan Supera III se le ha remitido de forma incompleta, encontrando la falta de algunos documentos respecto de los obrantes y remitidos al resto de los Grupos Políticos, y por ello no ha dispuesto de la información total necesaria para su debido estudio y posicionamiento correspondiente en este Pleno, lo que (no obstante se le hayan facilitado por otros Grupos Políticos) la sitúa en una situación de indefensión y desigualdad.

Sobre dicho particular, por la ALCALDIA se le significa que, en todo caso, el expediente está de manifiesto en la Secretaría General en el plazo legal estipulado posterior a la convocatoria, y en tal caso podía haberse personado o dirigido a la Secretaría General al objeto de clarificar dicha incidencia y, en su caso, subsanarse oportunamente.

Desde la SECRETARÍA GENERAL se toma conocimiento de la observación formulada por la representante del Grupo Ciudadanos, y se contrastará debidamente, para su confirmación o no, con las actuaciones efectuadas al efecto desde el Departamento de la Secretaría General.

1.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES: DACION DE CUENTA.

A instancias de la Presidencia y por la Secretaría General, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el artículo 25 del R.O.F., se da cuenta de los diversos escritos presentados en relación con el tema de referencia, durante los pasados días 15, 16 y 17 del mes en curso (Grupos Izquierda Unida; Juntos por Castilleja (JPC); Independientes de Castilleja (ICAS); Ciudadanos (C's); Socialista; y Popular).

El Pleno, pues, queda debidamente enterado y toma conocimiento del presente asunto.

2.- "PLAN SUPERA III" DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA: APROBACION DE PROYECTO.

De orden de la Presidencia se da cuenta del asunto de referencia derivado de la aprobación inicial otorgada a dicho expediente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del pasado 27 de abril de 2015 e inversiones priorizadas que se aprobaban por el mismo.

En desarrollo y ejecución de los trámites y actuaciones administrativas subsiguientes se presenta y adjunta el pertinente Proyecto Técnico, Básico y de Ejecución, elaborado desde el Gabinete Técnico Municipal de "Reparación del Césped Artificial de los Campos de Fútbol-11 del Casco Antiguo y de Nueva Sevilla", con un presupuesto de ejecución por contrata de 365.596,66 €.

De todo lo cual se acompaña igualmente la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía-Presidencia.

Asimismo, a este respecto y a instancias de la Alcaldía, seguidamente por el Arquitecto Municipal (expresamente presente a efectos técnicos-informativos) se explica en sus líneas generales el Proyecto Técnico en cuestión.

Por la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. INMACULADA OLIVER, se expone ampliamente el asunto y antecedentes y actuaciones ya efectuadas, ello en desarrollo de las normas y bases de la Diputación Provincial reguladoras del indicado Plan y para cuyo cumplimiento se presenta el pertinente proyecto técnico dentro del plazo establecido por la citada Institución Provincial.

En resumen, se trata de satisfacer una importante reivindicación que mejora las infraestructuras de nuestro municipio en el ámbito deportivo; ha sido, en suma, la absurda normativa del Gobierno del Partido Popular la que ha producido el retraso en este tema, ello a raíz de su última modificación, en abril, que es la que nos permite habilitar para esta materia y sector las inversiones prioritarias que la Corporación decida y el expediente que en este sentido hemos iniciado.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, inicialmente le diría a la Portavoz socialista que es precisamente la actuación y normativa del Gobierno de la Nación, también en este tema, la que está permitiendo que se acometan las obras de arreglo de los campos de fútbol que hoy tratamos, y por ello no cabe echarle las culpas al Gobierno de que los céspedes estuvieran mal.

En todo caso le surgen diversas dudas técnicas respecto al proyecto que se presenta: la necesidad de acreditación oficial por la Federación Española de Fútbol, las mediciones, las características y tipos de césped, plazos de garantía, plazos de ejecución,..., ello además de los servicios de luz y agua igualmente a tener en cuenta; cuestiones que, a su juicio, necesitarían la adecuada explicación técnica y debieran haberse tratado en una Comisión Informativa previa.

La intención del Grupo Popular en cualquier caso es apoyar la propuesta, pero que se le aclaren previamente todas las cuestiones técnicas; en principio y tal como está, no pueden prestarle su apoyo, puesto que inclusive pudiera ser objeto de impugnación.

(A instancias de la Alcaldía y por el Arquitecto Municipal se expone ampliamente y clarifican las cuestiones y observaciones técnicas aludidas desde el Grupo Popular).

D. MANUEL SANCHEZ, por el Grupo ICAS, manifiesta que la propuesta y proyecto que se presenta la entiende beneficiosa para el municipio, máxime con subvención de la Diputación y coste cero para las arcas municipales, y por ello votará favorablemente.

No obstante, también preguntaría ahora qué piensan hacer y cómo van a financiar las reparaciones de viarios y acerados que inicialmente estaban previstas con cargo al reseñado Plan Supera; ello, amén de otros muchos aspectos y cuestiones deportivas cuya problemática nos vienen exponiendo los clubs de fútbol de la localidad. En suma, estamos ante una actuación inacabada.

D. MIGUEL DE LA TORRE, por el Grupo JPC, entiende, a su juicio, que estamos ante un procedimiento irregular, puesto que antes debiera haberse celebrado el Pleno de organización

de este Ayuntamiento. Es, pues, un comienzo incoherente de la Presidencia, un suma y sigue de los errores del pasado del PSOE, forzando los plazos, como con el asunto y expediente que hoy nos presenta, sin tiempo para su estudio.

Expresa también que le gustaría contasen con su Grupo para la formación, en su momento, de la Mesa de Contratación que se fije para este expediente, del cual harán un exhaustivo seguimiento.

No votarán afirmativamente al proyecto en coherencia con sus principios contrarios a la forma en que se viene haciendo la política; no obstante, en atención a su compromiso con los vecinos, no serán obstáculo para llevar a cabo una obra necesaria, y por ello se abstendrán.

D^a. MARIA DEL CARMEN LOPEZ (C's), reitera la escasa e incompleta documentación del expediente que se le ha facilitado, amén de otras irregularidades que pudieran dar lugar a la nulidad del acuerdo y procedimiento.

Asimismo, la Alcaldía podría haber convocado el Pleno, y también antes o simultáneamente el Pleno de organización que la normativa prescribe.

En suma, hay que aplicar la ley de contratos con rigor para evitar chiringuitos, y por ello, en aras de la transparencia, exige el compromiso de este Pleno de que se utilice el procedimiento abierto en el proceso de licitación.

De otro lado, aparte de otros aspectos de carácter económico-presupuestario, y como cuestiones técnicas quisiera se le clarificasen algunas, como: la necesidad de un estudio o informe geotécnico; si estamos ante una actuación o inversión "sostenible", que no necesite mantenimiento, supuesto contrario al proyecto que nos encontramos; si el césped es adecuado y compatible o no con la celebración de partidos de Segunda B.

En conclusión, por responsabilidad, no puede dar su voto favorable puesto que carece de la información total y completa, con procedimientos que se solapan, y sin rigor ni motivación. Votará, pues, negativamente.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, de inicio expresa y lamenta que los tiempos, procedimientos y circunstancias relacionados e inherentes al presente asunto y expediente haya motivado, para este Pleno, cuestiones y explicaciones más propias de una Comisión Informativa, que por ello debiera haberse celebrado.

En cualquier caso aprecia dudas de diverso tipo en el presente expediente: así, se ha hecho con premura, a pesar del conocimiento ya de muy antiguo de este tema de los campos de fútbol; también, visto el plazo transcurrido, se podría haber acudido al Convenio de ayuda para asistencia técnica y trabajos concretos por parte de la Diputación, y en este sentido haberse dirigido por escrito a la misma.

D^a. INMACULADA OLIVER (PSOE) con relación a distintas cuestiones suscitadas por las diversas intervenciones habidas, en síntesis, puede decirles que:

- la referencia obligada de antecedentes y normativa expuestas hacia el Partido Popular es porque simplemente es el que ostenta y ha ostentado el Gobierno de la Nación;

- las obras de acerados y viarios al principio previstas, se contemplan en el remanente de tesorería;

- sobre la insistencia de algún Grupo con relación al Pleno de organización, se sabe precisamente que estamos en un periodo de diálogo y negociación con los Grupos, por lo que habrá que estar a la espera y resultados de ello, sin politizar más el tema;

- respecto de los plazos, actuaciones y procedimiento del expediente están fijados y dependen no de este Ayuntamiento, sino de la Diputación;

- sobre el proceso de contratación al que se alude (que será en otro momento, no este Pleno, cuyo objeto es aprobar un proyecto técnico) no procede ni entiende ni ha lugar a hablar anticipadamente de "chiringuito" alguno, poniendo así en entredicho incluso la labor profesional de los funcionarios municipales, empezando por el Secretario General;

- se ha dado información suficiente e inmediata a todos los Grupos, los que ya estaban y los ahora nuevos, y por eso se hizo una expresa y específica reunión informativa, al día siguiente de ultimar y disponer del proyecto técnico;

- y en definitiva, que alguno deje ya tanta cuestión de orden y semántica y de desviar el asunto, y se ocupe del tema y expediente concreto que aquí se trae y presenta, se vaya a lo importante, si se quieren o no los campos de fútbol para el municipio, y así lo manifiesten.

D. JUAN DEL RIO (P.P.) reitera que deben clarificarse y solucionarse antes las cuestiones dudosas del proyecto al objeto de evitar después posibles impugnaciones durante el proceso de licitación porque se pidan cosas imposibles o no suficientemente concretadas entre las características técnicas de aquel.

Reitera también su apoyo a la propuesta, aunque el asunto haya sido utilizado electoralmente, puesto que lo que quiere es que esto sea viable y real.

En cualquier caso, sí querría plantear puntualmente una "enmienda in voce" respecto del tema concreto de la acreditación u homologación oficial por la Federación, no necesaria a su juicio, y por ello tal determinación debiera suprimirse del proyecto. Si esto se acepta su Grupo votaría favorablemente.

D. MANUEL SANCHEZ (ICAS) expresa que su Grupo y formación no está en las historias políticas que aquí nos ofrecen los partidos, sino en si un asunto es beneficioso

para Castilleja, venga de donde venga, y sin que su apoyo signifique ningún aval a la actuación de un partido político concreto.

En cualquier caso, sobre el césped de los campos, ello no es todo, sino que también ha de complementarse con los servicios de riego e iluminación; ¿de dónde van a financiar estos aspectos?, y asimismo ¿de qué plazos de ejecución estamos hablando?, ¿dará tiempo para el inicio de la temporada futbolística, o los clubs habrán de trasladarse a otros campos con el perjuicio que ello les supone?.

D. MIGUEL DE LA TORRE (JPC) manifiesta que no le parece adecuado el procedimiento y convocatoria extraordinaria efectuada cuando aún no se ha establecido por el Pleno la organización administrativa, por lo que no ve el consenso y diálogo de que habla la Portavoz del Grupo Socialista.

De la reunión informativa que ha citado, cree que "antes" los Grupos Políticos debieran haber tenido en su poder el proyecto en cuestión, para hacer las preguntas técnicas que procedieran al Arquitecto municipal; proyecto que, en todo caso, debería haberse comenzado a elaborar mucho antes. Igualmente tiene su importancia el aspecto de los plazos de ejecución, dado el comienzo de la temporada como se ha dicho, todo lo cual le preocupa. ¿Hay previstas medidas alternativas al respecto?. En todo caso seguirán velando por el seguimiento y ejecución del proyecto.

D^a. M^a. DEL CARMEN LOPEZ SANTANA (C's) comparte y se adhiere a la serie de observaciones y deficiencias técnicas que ya se han expresado en anteriores intervenciones.

Es un tema, pues, que debe hacerse bien y no de una manera irregular como observa, y por ello, en aras de la mayor transparencia, sigue considerando que debiera acudir en su contratación al procedimiento abierto.

Del mismo modo sigue entendiendo que estamos ante un supuesto que no es una "reparación", sino una obra de "sustitución"; por ello debiera modificarse el proyecto en tal sentido. Y además tal inversión ha de ser sostenible, es decir, que no requiera mantenimiento. Por todo lo cual no va a poder apoyar el proyecto en cuestión.

D. TOMAS ARIAS (I.U.) requeriría de la Secretaría General así como de la Intervención General un certificado de que se cumplen todos los preceptos legales y económico-presupuestarios, para salir de cualquier duda legal y como medida preventiva en el posterior desarrollo y ejecución de dicho proyecto.

Expresa, pues, sus dudas sobre la idoneidad, corrección, formalidad adecuada y finalidad del proyecto, si bien, no obstante, anuncia su voto a favor, que ha de entenderse en todo caso de manera crítica, por todas las observaciones que ha manifestado en sus intervenciones.

* Con el permiso de la Presidencia y ante distintas afirmaciones, alusiones e intervenciones que se han hecho referidas a la Diputación Provincial de Sevilla, como organismo promotor del Plan en cuestión, por D. FERNANDO RODRIGUEZ VILLALOBOS se expresa, de inicio, que su presencia en este Pleno responde a su calidad de concejal de la Corporación, no en su condición de Presidente de la Diputación.

Como punto de partida quisiera dejar de manifiesto que en el municipalismo existen muchos puntos de encuentro y cuestiones comunes, más allá y fuera de ideologías de cualquier tipo. Del tema que tratamos, campos de césped, existen ya en toda la provincia, y por lo general, se han hecho y adjudicado sin problemas. Le sorprende por ello el debate particular que aquí se ha entablado, poniéndose incluso en tela de juicio a funcionarios públicos, como el Secretario General y el Arquitecto municipal.

Sobre el particular, vistas las observaciones y dudas que se alegan, añadir además que del expediente se hace una nueva revisión por la propia Diputación, y si se encuentran defectos o deficiencias, se comunica y devuelve al Ayuntamiento para su subsanación.

Amén de lo anterior decir que si algún concejal tiene dudas, principalmente los de nueva incorporación y ejercicio, diríjase sin más y directamente a la Alcaldía, y ésta les pondrá a su disposición a los servicios municipales, técnicos, jurídicos y económico-presupuestarios, para clarificarle e informarles de lo que estimen oportuno. Y que igualmente cuente con la participación y presencia de los Grupos Políticos en la Mesa de Contratación. Es decir, aquí en el Ayuntamiento no hay interés en ocultar nada, ninguna mala intencionalidad, de ningún tipo.

En suma, vayamos al fondo del debate y del asunto, y no a lo superficial, y no perdamos de vista el objetivo principal, el que se instalen y reparen los céspedes de los campos de fútbol, y la juventud del municipio pueda desarrollar sus actividades deportivas. Todo ello con transparencia y con los plazos y procedimientos legales establecidos, que hay que cumplirlos, sin saltárselos, y con independencia de las fechas temporales de inicio de una temporada futbolística cual sea el presente caso. Y esto hay que decírselo muy claro a los clubes deportivos.

(Por la ALCALDIA, ante algunas cuestiones puntuales suscitadas de orden económico-presupuestario, se requiere la presencia del Interventor General Municipal a los efectos pertinentes y derivados del Plan Supera III objeto de tratamiento en este Pleno).

Así, por el SR. INTERVENTOR GENERAL, presente al respecto, conocidas las preguntas o cuestiones específicas en tal sentido planteadas, debe precisar y manifestar en concreto lo siguiente:

- Que dicho Plan se trae a Pleno por su propia competencia, al no estar incluido en el Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local. Una vez materializada la subvención se hará la pertinente generación de crédito que sirve de base y cobertura presupuestaria, dentro del Capítulo VI.

- Y sobre la mención a los inicialmente previstos acerados y asfaltado de viarios del municipio, eso está parcialmente contemplado en el Presupuesto, dentro y como inversiones del remanente de tesorería, conforme a la modificación presupuestaria aprobada a su vez por este Pleno en sesión del pasado 7 de mayo de 2015, y por ello ya operativo.

Finalmente, por el Grupo Socialista proponente, D^a. INMACULADA OLIVER, cierra su intervención y reitera las posiciones ya expuestas y clarificaciones asimismo efectuadas, tanto por su parte, como de los técnicos, Secretario, Interventor y Arquitecto municipales.

* Concluido, pues, el debate, en primer lugar se somete a votación la enmienda-propuesta in voce, formulada por el Portavoz del Grupo Popular, D. Juan del Río, expresada en los términos siguientes:

" Que se retire del Proyecto Técnico la determinación referida a la necesidad de acreditación por la Real Federación Española de Fútbol del denominado Nivel 2 de dicha Federación, sobre características técnicas a cumplir por los nuevos céspedes artificiales a colocar".

La precedente Enmienda, es estimada con los votos favorables (14) de la Presidencia y representantes de los Grupos Políticos Socialista, Popular, I.C.A.S., y Ciudadanos; y la abstención (3) de los Grupos Políticos Juntos por Castilleja e Izquierda Unida.

Sometida a votación, pues, la Propuesta de Alcaldía, con la incorporación de la precedente enmienda, el Pleno, con los votos favorables (14) la Presidencia y representantes de los Grupos Socialista, Popular, I.C.A.S., e Izquierda Unida; la abstención (2) del Grupo Juntos por Castilleja; y en contra (1) del Grupo Ciudadanos, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar el proyecto técnico de "Reparación del Césped Artificial de los Campos de Fútbol-11 del Casco Antiguo y de Nueva Sevilla", en un importe de 365.596,66 €, y con la expresada denominación definitiva para ajustarlo a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, respecto de la aplicación de la D.A.16ª. del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en cuanto al Grupo de Programas 933: Gestión del Patrimonio), en lo que cabe considerar incluidos en su ámbito objetivo de aplicación los gastos de rehabilitación y reparación en edificios de usos múltiples y en infraestructuras e inmuebles propiedad de las Entidades Locales.

SEGUNDO. - Dar traslado a la Secretaría e Intervención Generales y Unidad de Contratación para su conocimiento y efectos subsiguientes del Plan Supera III para subvenciones en materia de inversiones financieramente sostenibles de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (Area de Cohesión Territorial) a los efectos legales procedentes.

* Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 12:10 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.